ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL ESTUDIO: ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA.

VALOR: *DOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y* SIETE MIL QUINIENTOS PESOS $ (209.997.500,00)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

ALCANCE DEL ESTUDIO: ECONOMICO, LEGAL, TECNICO, DE OFERTA Y DEMANDA.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA

AGOSTO 2026

NORMATIVIDAD APLICABLE: De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, "*las Entidades Estatales deben realizar el analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*"[1]

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: De esta forma es posible identificar y clasificar el anterior proceso pertenece al **Sector comercio**.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios del Portal de Colombia Compra Eficiente, la Administración Municipal incluyo este proceso en su Plan anual de adquisiciones bajo la codificación:

DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	48	10	18
TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	48	10	19
MOBILIARIO DE RESTAURANTES	48	10	20
SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	48	10	21
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	48	10	15
CUBERTERIA Y CUCHILLERIA DE USO DOMESTICO	52	15	17
CONGELADORES INDUSTRIALES	24	13	16

Una vez clasificado el objeto a contratar, es posible definir el tipo de sector al que pertenece y de esta forma realizar el análisis del mercado.

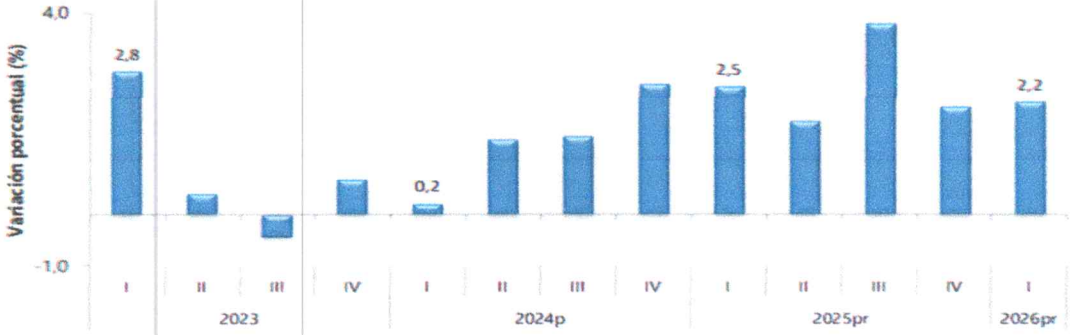
[1] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-01

1. ANALISIS DEL MERCADO DEL BIEN O SERVICIO:

1.1 PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece *2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas* que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de *bienes y servicios para uso propio crece* 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- *Transporte y almacenamiento crece 0,9%.*
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- *Exportaciones crecen* 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el *comportamiento de sus componentes*:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.

- *Exportaciones decrecen* 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

EXPORTACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	*Trimestral*
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Exportaciones	3,5	-1,7

IMPORTACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, *respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional* y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB T

ANALISIS COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y el Manual de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Teniendo en cuenta que:

- Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.
- Que los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.
- Que cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.
- Que el contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente *estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de* compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Que los acuerdos comerciales vigentes en Colombia son:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Que las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

- Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte(únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- Que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
- Que los valores mínimos para estos acuerdos aplicables a las Alcaldías son

Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655.366.000
Chile		Bienes y servicios $643.264.000
Corea		Bienes y servicios $655.366.000
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162.733.000
Estados AELC		Bienes y servicios $852.074.000
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162.733.000
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal
	Guatemala	
Unión Europea		Bienes y servicios $859.752.000

De conformidad con lo anteriormente expuesto se halló que para el presente proceso de selección de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el valor no es aplicable a los acuerdos comerciales

2. AMBITO LEGAL - MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones

vigentes y actualizadas. Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

"2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.(…)"

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: el oferente deberá tener en cuenta las características y condiciones descritas a continuación:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, debe suministrar los *elementos, de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado nacional y deben* CUMPLIR MÍNIMAMENTE con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 337 LITROS CH363, MEDIDAS EXTERNAS (ANCHO X ALTO X FONDO) 117 X 89,5 X 75 CM	UN	4

2	NEVERA DE 311 LITROS DIMENSIONES ANCHO: 62CM, ALTO: 177,6 CM, PROFUNDO 69,2 CM, TIPO DE CONSUMO ENERGÉTICO B DISPENSADOR DE AGUA, ILUMINACIÓN LED, PANEL DE CONTROL DIGITAL, MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADOS	UN	15
3	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS	UN	6
4	ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	UN	8
5	LICUADORA NO INDUSTRIAL MEDIDAS DE LARGO: 21,5 CM ANCHO: 18,5 CM CUCHILLAS DE LARGA DURACIÓN, NO PIERDEN FILO DE ACERO INOXIDABLE, MATERIAL VASO PLÁSTICO CAPACIDAD 1,25 LITROS POTENCIAL 550 WASTTS.	UN	48
6	LICUADORA INDUSTRIAL CARACTERÍSTICA: LICUADORA CON MANEJO INDUSTRIAL, EN ACERO INOXIDABLE, VASOS CÓNICOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ANTIÁCIDOS REFERENCIA 304, ESPECIAL PARA ALIMENTOS, MOTOR DE 3600RPM, SELLOS MECÁNICOS TIPO DE BOMBA DE AGUA, CUCHILLAS EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE Y SISTEMA BASCULANTE, CAPACIDAD: LICUADORA CON CAPACIDAD DE 10 LITROS FUNCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS 110 VOLTIOS	UN	1
7	OLLA A PRESIÓN DE 10 LITROS SISTEMA DE SEGURIDAD	UN	16
8	OLLA A PRESION DE 06 LITROS SISTEMAS DE SEGURIDAD	UN	20
9	SANDUCHERA DE 02 PUESTOS	UN	55
10	OLLA CALDERO DE 40*25 ALUMINIO	UN	26
11	OLLA CALDERO GRANDE	UN	13
12	CALDERO GRANDE TAMAÑO 50 CM. CAPACIDAD 25 LITROS TAPA EN ALUMINIO BASE ANTIDESLIZANTE,	UN	12
13	CALDERO MEDIANO ALUMINIO FUNDIDO CAPACIDAD PARA 6 A8KILOS	UN	17
14	CALDERO PEQUEÑO ALUMINIO FUNDIDO CAPACIDAD PARA 2 KILOS A 4	UN	16
15	PLATOS LLANOS EN MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDAS 24,6 CM.	UN	1909
16	PLATO HONDO EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR SURTIDOS	UN	661
17	*POCILLO PLÁSTICO MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDAS ALTO (8CM) ANCHO (11CM)* LARGO (9CM) COLOR SURTIDOS	UN	435
18	VASOS PLÁSTICOS MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDAS ALTO (12CM) ANCHO (7.5CM) LARG0 (7.5CM) PESO 00.3KG COLOR SURTIDO	UN	1230

19	CUCHARA DE MESA MATERIAL ACERO INOXIDABLE MEDIDAS ANCHO MANGO (1.7 CM) X ANCHO DE HOJA (4CM) LARGO (1,8CM) COLOR PLATEADO	UN	1220
20	CUCHILLOS NORMAL PARA CONTAR CARACTERÍSTICAS MATERIAL; ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO MANGO (2.5 CM) X ANCHO HOJA (2.3 CM) LARGO (26.3 CM) COLOR PLATEADO	UN	90
21	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS	UN	160
22	MESAS PLÁSTICAS	UN	29
23	PLATERAS CON TAPAS	UN	29
24	CUCHARON #20 INDUSTRIAL FABRICADO EN ALUMINIO FUNDIDO CON MANGO DE MADERA MIDE 50 CM DE LARGO, DIÁMETRO 15CM PROFUNDIDAD 8CM	UN	52
25	CUCHARA PARA SERVIR #20 INDUSTRIAL FABRICADO EN ALUMINIO FUNDIDO	UN	25
26	ESPUMADERA # 20 INDUSTRIAL FABRICADO EN ALUMINIO FUNDIDO CON MANGO DE MADER	UN	25
27	CUCHARA LISA EN ALUMINIO FUNDIDO (TAMAÑO MEDIANO)	UN	10
28	CUCHARON # 10 ALUMINIO FUNDIDO (TAMAÑO MEDIANO)	UN	18
29	GRAMERA	UN	78
30	TERMÓMETRO DIGITAL PARA ALIMENTOS	UN	78

2.3 ALCANCE

La presente contratación permitirá la adquisición de menaje para los diferentes restaurantes escolares en el Municipio de San Pedro de Urabá

2.4. Obligaciones del contratista:

2.4.1. Generales:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.

5. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
6. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el Municipio.
7. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar, salvo los que correspondan a desplazamientos que requiera el Municipio en cumplimiento del objeto contractual.
8. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.

2.4.2. Específicas:

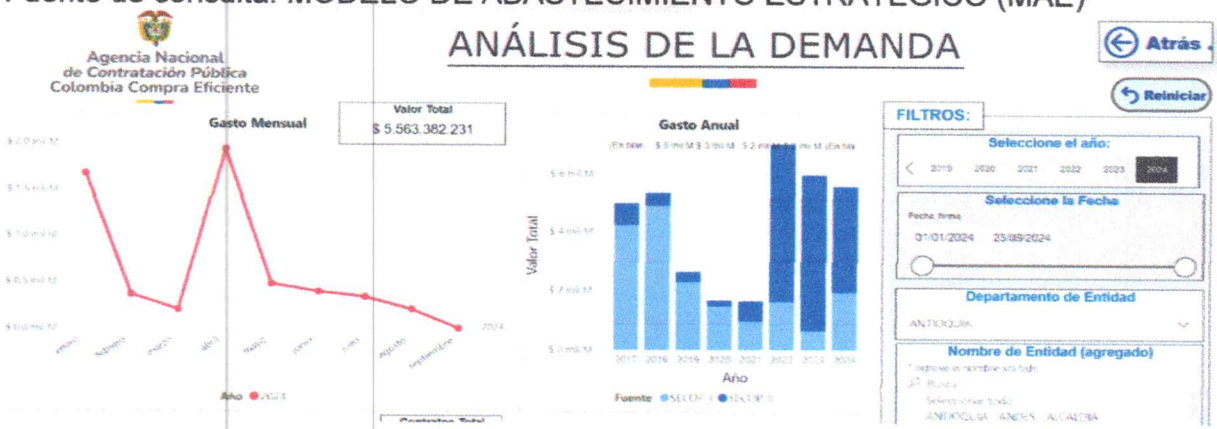
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Garantizar que la dotación de menaje suministrados sea nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
3. Realizar entregas parciales previa solicitud del supervisor del contrato.
4. Incluir en la propuesta económica los costos de transporte y traslado a las instalaciones de la Alcaldía Municipal del suministro adquirido, y objeto del presente contrato.
5. Realizar el suministro en la calidad y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio y de acuerdo con las condiciones del evento, en los horarios y fechas establecidas por la organización.
6. Disponer del tiempo, recursos y personal necesario para la entrega de los implementos deportivos en el lugar que se le indique por parte del supervisor del contrato.
7. Garantizar la calidad de los productos en el cumplimiento de calidades y exigencias según el cuadro de especificaciones técnicas del presente estudio.
8. Presentar los documentos y requerimientos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
9. El contratista debe estar en condiciones de demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.

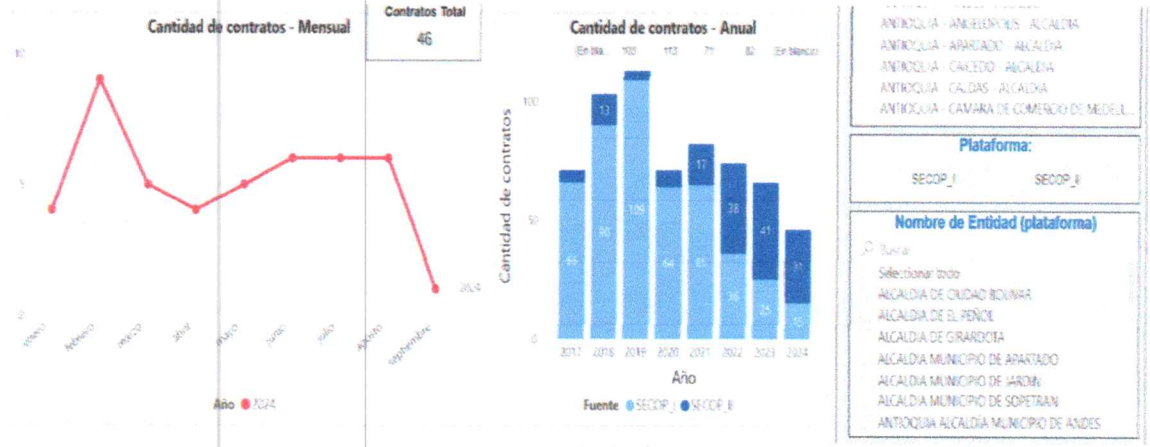
11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

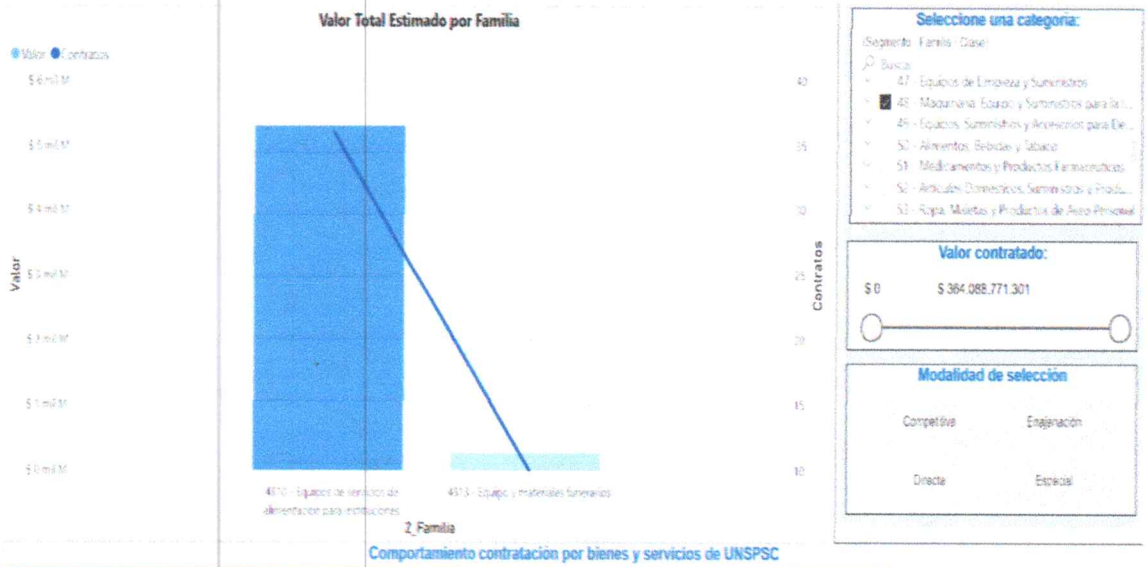
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda del bien o servicio, la administración municipal de Planeta Rica teniendo en cuenta las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente definido en la Guía de Elaboración del Estudio del sector: "La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el efecto la Entidad Estatal debe: (a) tener claro las cantidades que requiere comprar, en caso de ser un monto, o saber si las aproximaciones históricas muestran que ha tenido que hacer adiciones para suplir la demanda o si por el contrario la demanda ha sido sobrestimada; y (b) saber cómo ha escogido a los proveedores en caso que el bien, obra o servicio haya sido contratado anteriormente. La Entidad Estatal debe indagar sobre el desempeño de estos proveedores y preguntarse si existen varios proveedores que puedan satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida. Por último, la Entidad Estatal debe conocer si el precio que ha pagado por el bien, obra o servicio en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas. El análisis de esta información histórica proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra." Se procedió a consultar el historial de contratación en los últimos periodos de tal forma que se conozca la periodicidad, valores anteriores, modalidad de contratación y oferentes participantes en los procesos:

Fuente de consulta: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)



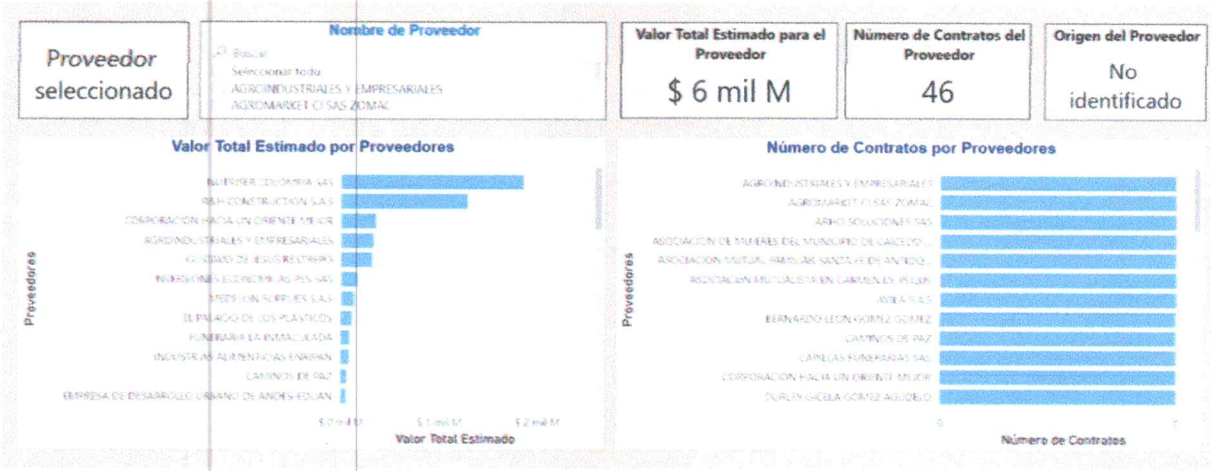


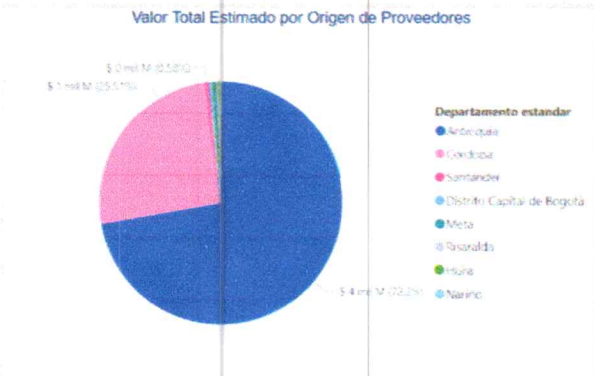


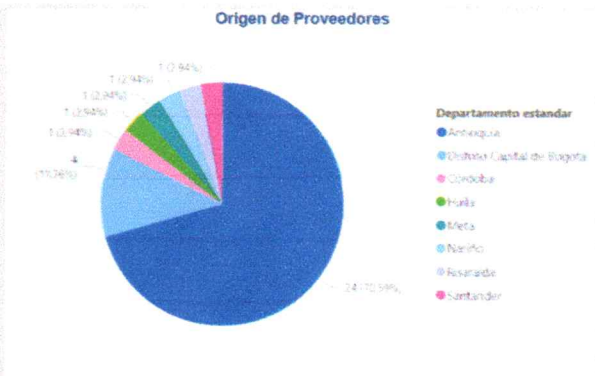
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

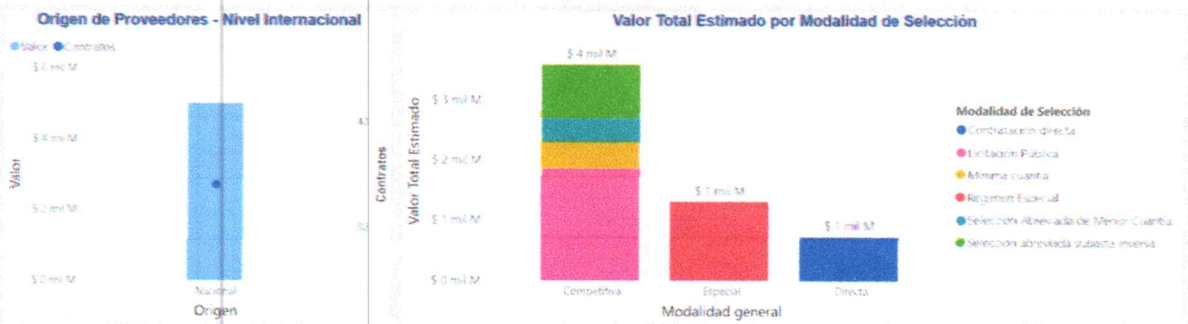
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	36	$ 5.295.843.777	95,19%	36	$ 5.295.843.777	95,19%
4813 - Equipo y materiales funerarios	10	$ 267.538.454	4,81%	10	$ 267.538.454	4,81%
Total	**46**	**$ 5.563.382.231**	**100,00%**	**46**	**$ 5.563.382.231**	**100,00%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

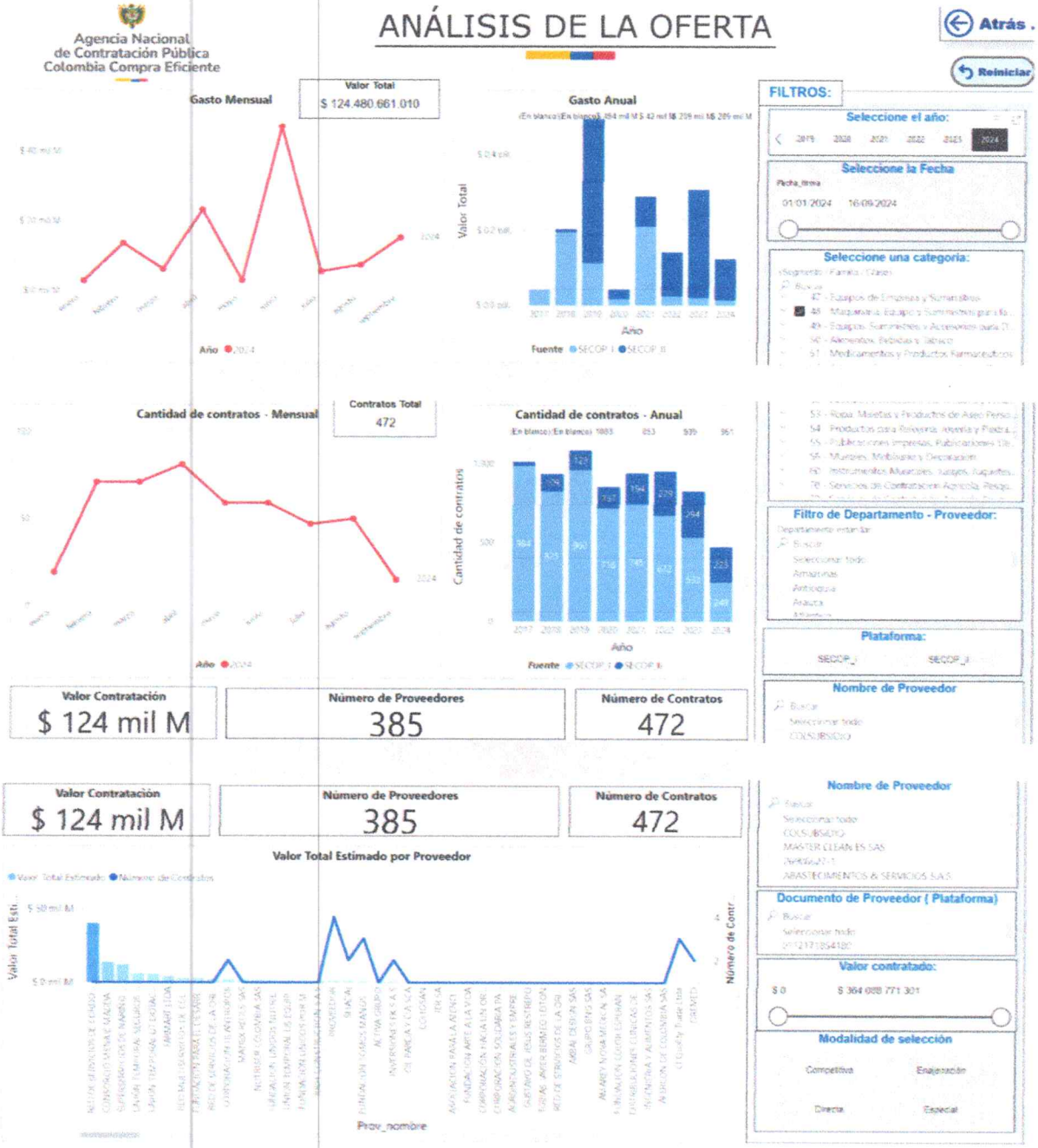

Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
AGROMARKET CI SAS ZOMAC
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 6 mil M
Número de Contratos del Proveedor
46
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
Número de Contratos

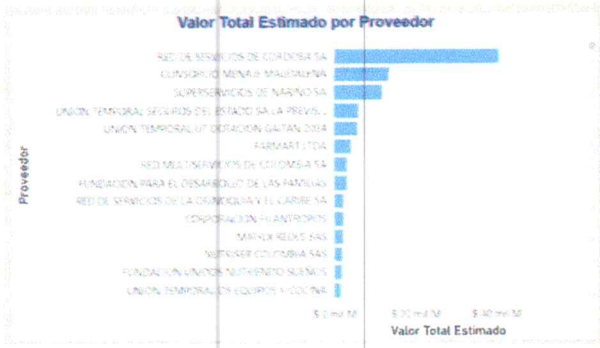

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Cordoba
Santander
Distrito Capital de Bogota
Meta
Risaralda
Huila
Narino


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogota
Cordoba
Huila
Meta
Narino
Risaralda
Santander

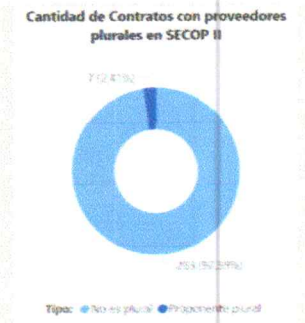

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratacion directa
Licitación Pública
Minima cuantia
Regimen Especial
Seleccion Abreviada de Menor Cuantia
Seleccion abreviada subasta inversa

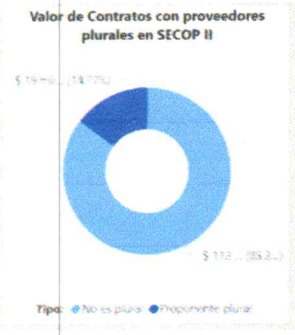
ANALISIS DE LA OFERTA

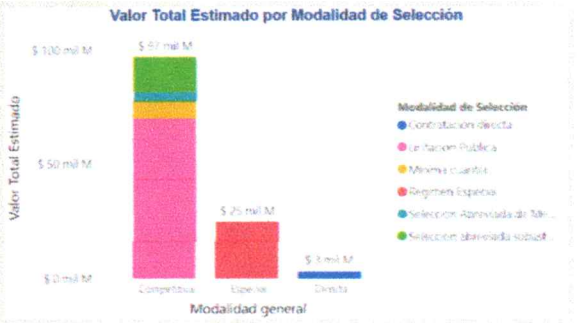


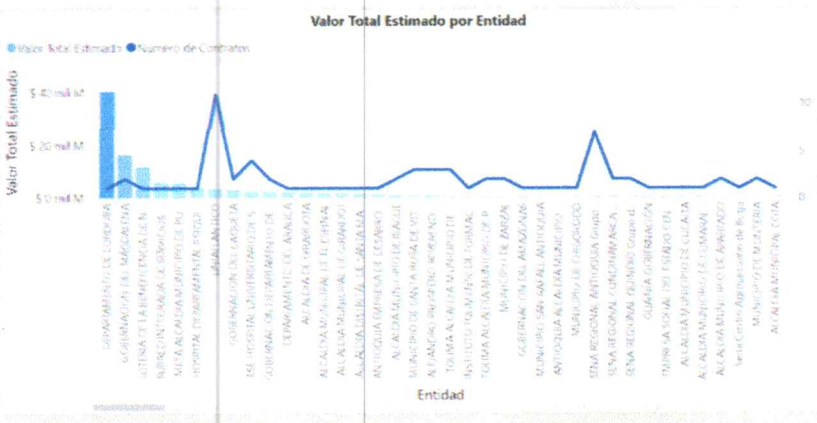

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
RED DE MEDIOS DE CORDOBA SA
CONSORCIO MENAJE MAGDALENA
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO SA
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO SA LA PREVIS...
UNION TEMPORAL UT DOTACION GALTAN 2024
FARMART LTDA
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA SA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS
RED DE MEDIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE SA
CORPORACION HUMANTROPIA
MAPFOR REDES SAS
NETKEEP COLOMBIA SAS
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
UNION TEMPORAL LOS EQUIPOS VIDEO TAE
$ 0 mil M
$ 30 mil M
$ 40 mil M
Valor Total Estimado

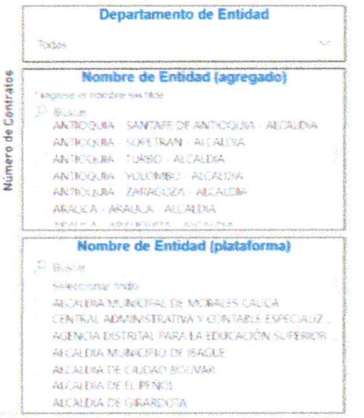

Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
ANARCOMA MULTISERVICIOS
PROVEEDOR
CI Quarry Trade Ltda
FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
GRACIELA GARCIA MOSQUERA
PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONALES SAS
COLSUBSIDIO
ABSALON GIRALDO RODRIGUEZ
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ATENCION INTEGRAL MIGRA POBLACION VULNERABLE
BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ
CENTRAL PROTECCION CORPORAL Y SALAS DE USUARIO...
COMERCIALIZADORA PASCUALANDES SAS
0
2
4
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 67 mil M
$ 25 mil M
$ 3 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima Cuantía
Regimen Especial


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad


Departamento de Entidad
Todos
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
ANTIOQUIA - SANTAFE DE ANTIOQUIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - SOPETRAN - ALCALDIA
ANTIOQUIA - TURBO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - YOLOMBO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ZARAGOZA - ALCALDIA
ARAUCA - ARAUCA - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA CAUCA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZ...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR
ALCALDIA DE EL PEÑOL
ALCALDIA DE GIRARDOTA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4812 - Equipo de Juego o de Apostar	8	$ 60.142.705.963	48,31%	8	$ 60.142.705.963	48,31%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	204	$ 42.504.450.526	34,15%	204	$ 42.504.450.526	34,15%
4811 - Máquinas expendedoras	38	$ 15.825.135.337	12,71%	38	$ 15.825.135.337	12,71%
4813 - Equipo y materiales funerarios	222	$ 6.008.369.184	4,83%	222	$ 6.008.369.184	4,83%
Total	472	$ 124.480.661.010	100,00%	472	$ 124.480.661.010	100,00%

Complementando el estudio y haciendo uso del portal de información Empresarial de la *Superintendencia de sociedades, se identificaron las siguientes empresas del sector*

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PERDIDA) 2024	TOTAL ACTIVOS 2024	TOTAL PASIVOS 2024	TOTAL PATRIMONIO 2024
900255181	HOGAR Y MODA S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 146.754.222	$ 7.478.720	$ 115.872.682	$ 51.069.290	$ 64.803.392
805026021	CIRTA DESIGN SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 140.061.003	$ 5.002.879	$ 89.784.536	$ 65.521.138	$ 24.263.398
860033419	FAMOC DEPANEL S.A.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 121.367.953	$ 9.169.536	$ 75.461.094	$ 41.255.848	$ 34.205.246
890001600	IVAN BOTERO GOMEZ S.A	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	*$ 92.553.176*	*($ 1.505.920)*	*$ 97.736.347*	*$ 15.714.923*	*$ 82.023.424*
900007122	DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 83.560.207	$ 2.147.391	$ 47.062.488	$ 27.964.570	$ 19.097.918
800137486	*GRUPO MANSION*	G4754 - Comercio al por menor de *electrodomésticos y gasodomésticos de uso* doméstico, muebles y equipos de iluminación	*$ 77.778.632*	*$ 590.986*	*$ 31.653.484*	*$ 26.343.779*	*$ 5.309.705*
815001802	MADERKIT S.A.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 75.619.003	$ 5.134.885	$ 55.238.406	$ 25.844.000	$ 29.394.406
800135342	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 73.840.452	$ 1.738.261	$ 85.413.727	$ 58.511.661	$ 26.902.066
890914515	SOCODA S.A.S	C3110 - Fabricación de muebles	$ 71.244.842	$ 1.892.715	$ 79.613.533	$ 45.039.555	$ 34.573.978
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 70.419.622	$ 9.026.896	$ 52.408.242	$ 25.496.937	$ 26.911.305
900738718	JL Y RB SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 60.786.133	$ 1.538.347	$ 56.387.231	$ 45.443.039	$ 10.944.192
830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 58.879.638	$ 1.932.094	$ 37.070.549	$ 22.260.328	$ 14.810.221
830036940	MODERLINE SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 56.714.762	$ 1.837.164	$ 33.529.112	$ 18.562.127	$ 14.966.985

900462508	COMERCIALIZADORA CBB SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 54.637.917	$ 5.883.450	$ 35.522.519	$ 21.660.034	$ 13.862.485
800134773	SOLINOFF CORPORATION SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 51.444.653	$ 2.111.490	$ 106.399.924	$ 75.871.915	$ 30.528.009
860511911	SERIES SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 51.292.867	$ 5.953.166	$ 28.954.205	$ 10.558.361	$ 18.395.844
800049527	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE SA	C3110 - Fabricación de muebles	$ 51.075.988	$ 3.970.831	$ 33.134.690	$ 22.461.798	$ 10.672.892
890206611	DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 47.487.960	($ 1.275.975)	$ 89.355.828	$ 74.347.574	$ 15.008.254
811031313	CASA MAGNA S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 46.981.167	$ 2.841.854	$ 21.864.474	$ 15.759.144	$ 6.105.330
806013052	ELECTRO AO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 40.364.257	$ 302.456	$ 17.228.088	$ 13.252.435	$ 3.975.653
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 38.604.640	($ 3.589.497)	$ 39.700.176	$ 41.368.464	($ 1.668.288)
800186618	COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 38.418.388	$ 1.656.474	$ 20.294.105	$ 14.873.077	$ 5.421.028
890936169	MULTIELECTRO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 34.613.829	$ 655.954	$ 29.853.822	$ 10.199.522	$ 19.654.300
830121796	DOMINA S.A.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 33.690.737	$ 823.210	$ 39.580.868	$ 32.908.722	$ 6.672.146
890900297	MUMA SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 32.982.805	$ 1.343.132	$ 49.747.616	$ 12.450.213	$ 37.297.403
900418144	MULTINTEGRAL SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 32.814.353	$ 832.696	$ 16.562.460	$ 12.443.938	$ 4.118.522
890932124	REJIPLAS S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 32.780.438	$ 656.573	$ 37.249.167	$ 12.599.861	$ 24.649.306
900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 30.904.611	$ 1.044.532	$ 11.781.852	$ 9.868.871	$ 1.912.981
900333755	ARPESOD ASOCIADOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 30.213.244	$ 338.471	$ 15.483.867	$ 12.726.759	$ 2.757.108
890112870	ASYCO S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 23.340.621	$ 215.744	$ 21.364.676	$ 3.266.262	$ 18.098.414
811043214	INVERSIONES JALBOR S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 23.277.548	($ 801.001)	$ 22.727.900	$ 9.174.363	$ 13.553.537
800007983	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 22.808.274	$ 485.354	$ 11.612.053	$ 5.133.354	$ 6.478.699

890912962	ELECTROBELLO S.A	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 21.843.377	($ 1.750.595)	$ 27.001.447	$ 13.033.839	$ 13.967.608
860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	C3110 - Fabricación de muebles	$ 21.695.478	$ 1.904.928	$ 48.067.135	$ 19.766.428	$ 28.300.707
900243673	VIVA HOME SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 21.649.958	$ 1.443.087	$ 32.438.418	$ 16.043.838	$ 16.394.580
900292788	COMERLOA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 21.550.743	$ 574.300	$ 9.611.939	$ 6.326.937	$ 3.285.002
860510142	INVERSIONES GUERFOR S.A	C3110 - Fabricación de muebles	$ 21.534.561	$ 272.009	$ 40.259.551	$ 18.452.404	$ 21.807.147
811009358	CUEROS Y DISEÑOS SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 19.742.544	$ 947.051	$ 28.619.575	$ 18.593.284	$ 10.026.291
890936560	DEMETALICOS SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 19.386.941	$ 556.005	$ 19.602.954	$ 14.856.297	$ 4.746.657
860058433	TOIN SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 18.074.632	$ 125.816	$ 23.250.257	$ 12.846.447	$ 10.403.810
800244560	OFIPARTES S.A.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 17.960.550	$ 241.824	$ 25.538.859	$ 12.946.085	$ 12.592.774
900563107	TLC MEDICAL SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 17.723.601	$ 1.055.290	$ 11.682.041	$ 7.790.085	$ 3.891.956
860050753	MODUART SA - EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles	$ 17.293.021	($ 7.504.017)	$ 28.675.584	$ 59.278.314	($ 30.602.730)
890116937	CREDITITULOS SAS EN REORGANIZACION	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 16.905.046	($ 2.889.427)	$ 153.880.285	$ 88.947.336	$ 64.932.949
901056810	GMJ HOGAR SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 16.780.641	$ 235.940	$ 15.730.852	$ 8.004.607	$ 7.726.245
830066519	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 16.727.583	$ 639.339	$ 6.520.313	$ 3.754.649	$ 2.765.664
891701392	SERRANO OREJARENA Y CIA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 16.597.086	$ 341.322	$ 42.243.900	$ 35.494.550	$ 6.749.350
830048433	INBIMA SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 16.336.978	$ 784.411	$ 20.352.268	$ 12.300.278	$ 8.051.990
800014574	DUCON S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 15.633.186	($ 508.050)	$ 14.978.389	$ 9.642.676	$ 5.335.713
811031696	ELECTROFERIA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 15.550.783	$ 563.661	$ 15.362.931	$ 6.116.503	$ 9.246.428
900588073	MARGIL ICM SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 15.496.256	$ 696.378	$ 9.154.773	$ 6.948.920	$ 2.205.853

900267252	BP SURTICREDITOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 15.325.510	($ 89.230)	$ 12.834.475	$ 7.852.183	$ 4.982.292
900007654	INVERSIONES MPA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 14.957.457	($ 8.607)	$ 8.855.292	$ 6.160.227	$ 2.695.065
800211858	IMPORTADORA LATINA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 14.512.449	$ 1.015.235	$ 6.487.711	$ 3.941.987	$ 2.545.724
830091748	CRUSARDI SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 14.221.340	($ 329.965)	$ 16.944.735	$ 13.630.780	$ 3.313.955
830087479	VIALAMBRE LIMITADA	C3110 - Fabricación de muebles	$ 14.019.788	$ 249.915	$ 9.874.206	$ 3.058.249	$ 6.815.957
800061774	MUEBLEIDEAS S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 13.919.110	$ 2.411.970	$ 23.314.570	$ 6.401.865	$ 16.912.705
890802350	CEVECO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 13.305.440	$ 1.198.165	$ 9.147.969	$ 4.303.201	$ 4.844.768
800120677	AINECOL SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 13.247.176	$ 541.177	$ 8.405.173	$ 3.621.216	$ 4.783.957
835000567	CRISTALERIA LA REINA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 13.111.291	$ 222.454	$ 3.471.330	$ 1.434.487	$ 2.036.843
890323667	METALICAS JEP SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 13.050.614	($ 1.478.269)	$ 22.821.321	$ 10.784.825	$ 12.036.496
890934939	ALMACEN NAVARRO OSPINA S.A	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 12.539.515	$ 44.242	$ 11.079.533	$ 7.561.047	$ 3.518.486
900708315	RELAX HOME S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 12.466.095	$ 942.463	$ 7.707.409	$ 3.488.439	$ 4.218.970
900802186	*MAXIMUEBLES JC SAS*	*C3110 - Fabricación de muebles*	*$ 12.451.828*	*$ 515.276*	*$ 10.588.588*	*$ 5.661.364*	*$ 4.927.224*
860529068	COLDISEÑO SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 12.256.115	$ 526.379	$ 14.827.255	$ 6.554.170	$ 8.273.085
800182345	FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 12.147.069	$ 293.377	$ 9.096.285	$ 5.137.631	$ 3.958.654
890404363	ALMACEN BC SAS	*G4754 - Comercio al por menor de* electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 12.006.690	$ 1.160.053	$ 51.008.230	$ 13.928.684	$ 37.079.546
900875165	VITA HOME SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 11.650.001	$ 225.470	$ 9.406.687	$ 7.201.600	$ 2.205.087
890112945	ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 11.374.203	$ 143.251	$ 11.844.629	$ 9.517.067	$ 2.327.562
800217686	FROG DESIGN SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 11.306.614	$ 949.550	$ 11.889.740	$ 3.427.532	$ 8.462.208
890201063	IPS COOMULTRASAN	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 11.256.306	($ 432.186)	$ 12.147.455	$ 1.379.257	$ 10.768.198

811025629	CDI EXHIBICIONES SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 11.176.485	$ 28.152	$ 22.518.862	$ 9.999.484	$ 12.519.378
811023841	DISTECSA S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 11.167.055	$ 244.827	$ 10.770.370	$ 5.528.651	$ 5.241.719
900199864	DONADO DESIGN S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 11.100.160	$ 7.544.354	$ 15.246.379	$ 3.287.238	$ 11.959.141
801000755	BOTERO LOSADA S.A	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 10.764.747	$ 33.109	$ 12.763.137	$ 7.501.202	$ 5.261.935
860002122	IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.-EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles	$ 10.745.920	($ 6.437.787)	$ 113.638.611	$ 81.367.493	$ 32.271.118
811005856	CREDIOFERTAS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 10.738.443	$ 1.070.541	$ 16.906.963	$ 2.084.290	$ 14.822.673
901016547	CONFORTFRESH S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 10.656.787	$ 285.477	$ 6.446.003	$ 5.968.425	$ 477.578
800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 10.652.118	$ 823.463	$ 10.232.575	$ 546.401	$ 9.686.174
900208659	DAMIS S.A.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 10.537.667	$ 230.153	$ 11.866.647	$ 7.497.548	$ 4.369.099
805013094	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 10.503.267	$ 202.858	$ 3.408.181	$ 2.709.507	$ 698.674
802025193	DISEÑOS Y MUEBLES S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	$ 10.482.113	($ 974.055)	$ 12.067.108	$ 11.534.861	$ 532.247
802002875	REFRINORTE SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 10.167.307	($ 2.213.713)	$ 37.555.848	$ 29.147.311	$ 8.408.537
830084038	SOLUTIONS GROUP SAS	C3110 - Fabricación de muebles	$ 9.958.683	$ 547.210	$ 12.204.968	$ 6.002.297	$ 6.202.671
900171570	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	$ 9.901.310	$ 108.498	$ 2.585.271	$ 1.981.069	$ 604.202

Fuente: cálculos con base a la Información financiera del Portal de Información Empresarial-PIE-

Finalmente, conforme a lo encontrado en el estudio y los_lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es*

muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del

contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación. En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que

la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación"; la entidad ha concluido establecer los parámetros de los requisitos habilitantes conforme al proceso relacionado en el análisis de la demanda ajustando conforme a lo observado en el estudio de la Oferta, así:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Indice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

rentabilidad del patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por lo anterior se concluye procedente ajustar los indicadores así, los cuales como se observa en el listado de empresas analizadas, se encuentran dentro del rango del mercado.

LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	>= 9.8
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	<=0.40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES)	>=20
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0.13

Para constancia se firma en San Pedro de Urabá – Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretario de Educación Cultura Recreación y Deportes Municipal